



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:0025863/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso abierto de cuatro cargos de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), vacantes en la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y para cumplir funciones en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica de esa repartición, convocado por Resolución Rectoral RR-2018-896-E-UNC-REC (fs. 12/13) y su rectificatoria RR-2018-1128-E-UNC-REC (fs. 17/vta.) y Resolución 82/18 de dicha Subsecretaría (fs. 28/31); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, el jurado interviniente, designado por el Art. 1° de la citada Resolución 82, determina el orden de méritos que agrega a fojas 302, que incluye a veintitrés aspirantes y que es aprobado por Resolución 125/18 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 305);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 125/18 se encuentra firme;

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 310;

El Dictamen DDAJ-2018-63908-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 312/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a las personas que se mencionan a continuación en sendos cargos docentes de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2), para cumplir funciones en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico:

–MARÍA ALEJANDRA ROJAS (DNI 28.345.344)

–DIEGO DONATI (DNI 23.684.368)

–DANIELA FERNANDA ESPARZA (DNI 36.240.263)

–EMILIA GABRIELA SOTELO (DNI 36.116.844).

ARTÍCULO 2º.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.